

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinte de enero de dos mil veintiuno.

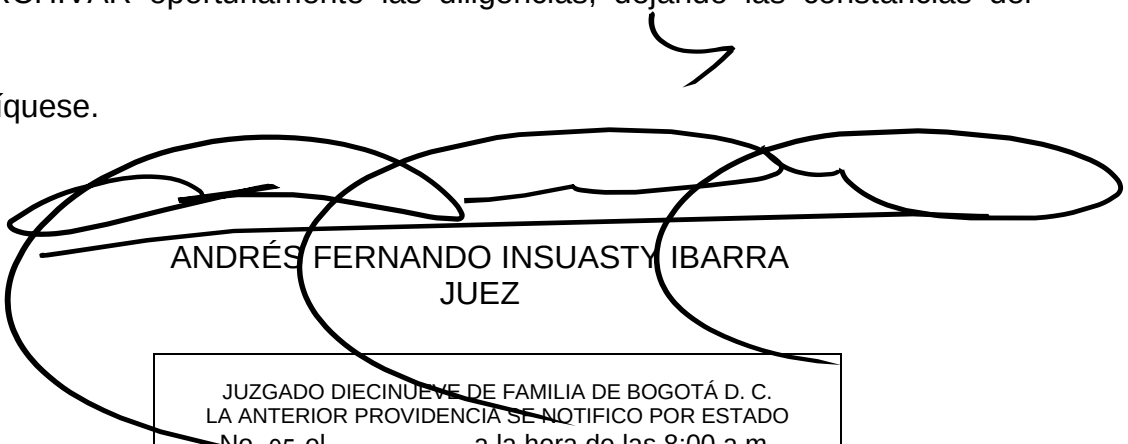
En atención a las solicitudes remitidas al correo institucional los días 19 de octubre de 2020 y 18 de enero de 2021, por parte de la apoderada del señor PABLO EMILIO GARZÓN BORDA, y, como quiera que, se allegó copia de la escritura pública No. 4661 de 10 de septiembre de 2019, de la Notaría 73 del Círculo de Bogotá D.C., “*COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES HERENCIALES A TITULO UNIVERSAL*”, el Juzgado DISPONE:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del C.G.P., DESGLÓSESE los registros civiles de nacimiento de los señores RUBIELA, ALEXANDER, MIREYA ANYELI, FABIO, PIO FIDEL, JORGE HELI, GLORIA MARIA, EDGAR AMED y MARIA FEDESMINDA DIAZ RUIZ, y, TEOFILDE RUIZ DE ROBLES, a favor y a costa de la parte interesada, dejando las constancias de ley.

2. LEVANTAR las medidas cautelares que fueran decretadas dentro del presente asunto, en caso de existir solicitud de remanentes, póngase a disposición del solicitante los bienes que aquí se desembargan. Ofíciase a quien corresponda.

3. ARCHIVAR oportunamente las diligencias, dejando las constancias del caso.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 05 el a la hora de las 8:00 a.m.

21 ENERO 2021

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dea9c9095e39b2dcaaadfee22306a0e6d5acc740214d9fa867d606e59070836

Documento generado en 20/01/2021 12:22:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>